Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales municipales para el proceso electoral 2021





RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA

Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafo primero y segundo, fracción I, 171, fracción III, 185 fracción VII y 193, fracción VI del Código Electoral del Estado de México; 77 y 83 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la base quinta, párrafo décimo octavo de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en la etapa "Del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita" de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021, columna plazos, se publican los resultados de la valoración del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita.

Axapusco

N. P.	Número de control de registro	Examen de conocimientos	Entrevista escrita
1	39-016-001	7.2	96.43
2	39-016-002	7	85.71
3	39-016-003	8.6	67.86
4	39-016-004	5.6	85.71
5	39-016-005	7	75
6	39-016-006	7.4	89.29
7	39-016-007	5.4	100
8	39-016-008	6.8	78.57
9	39-016-009	9	82.14
10	39-016-010	6.8	82.14
11	39-016-011	8.2	89.29
12	39-016-012	7	89.29
13	39-016-013	7.8	89.29
14	39-016-016	6.8	89.29
15	39-016-017	9.8	85.71
16	39-016-018	6.2	89.29
17	39-016-019	8	92.86
18	39-016-020	5.2	85.71
19	39-016-021	5.8	78.57
20	39-016-022	5	82.14
21	39-016-024	5.2	85.71
22	39-016-025	7.4	92.86
23	39-016-026	7.4	92.86
24	39-016-027	8.6	89.29
25	39-016-028	8.4	89.29
26	39-016-029	5.4	85.71
27	39-016-030	4.8	89.29
28	39-016-501	5.2	82.14
29	39-016-502	5	78.57
30	39-016-503	3.6	96.43







IMPORTANTE

Posterior a esta publicación se aplicará el procedimiento previsto en la base octava de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en los párrafos decimo, undécimo y doceavo de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021.

NOTA:

- 1. El ingreso al concurso no es una promesa de trabajo; quienes participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas.
- 2. Ocasionará baja del concurso quien:
 - a) No asuma un comportamiento honesto, o no cumpla con las condiciones de operación del examen de conocimientos y entrevista escrita.
 - b) Cuando haga uso de cualquier medio electrónico, documental, se asista de terceros, o haga uso de cualquier otro elemento con la finalidad de beneficiarse indebidamente en el desempeño del examen de conocimientos y entrevista escrita.
- 3. En caso de que se presente documentación apócrifa, se procederá conforme a derecho.
- 4. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso y la lista final de consejerías designadas por el Consejo Genera del IEEM serán definitivos.